

## PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE SOBRE RESIDUOS URBANOS EN DONOSTIA- SAN SEBASTIÁN

El vigente Reglamento Orgánico de Pleno, en su artículo 148, establece que se podrá, entre otros supuestos, a instancia de un Grupo Municipal y previo acuerdo de Pleno, constituir Comisiones No Permanentes para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas u otros de naturaleza análoga, sin carácter resolutorio.

El Ayuntamiento de San Sebastián tiene entre sus prioridades la prevención en materia de generación de residuos y la mejora de su gestión, hecho que se refleja en los Planes de Acción de la Agenda Local 21, así como en el Plan de Lucha Contra el Cambio Climático y en el Plan de Acción de Energía Sostenible. En todos estos planes se establecen medidas para la prevención y también para la mejora de la gestión de los residuos tratando de maximizar su valorización material, en su condición de recursos.

La Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos es el instrumento por el que se regula el régimen jurídico de los residuos urbanos en la ciudad de San Sebastián, con el objetivo de lograr la preservación de las condiciones higiénicas, de limpieza, pulcritud y ornato público de la vía pública, el aprovechamiento racional del volumen de los contenedores, así como la protección del medio ambiente y una adecuada gestión de los residuos, favoreciendo para ello la recogida selectiva de determinados elementos para su reciclaje.

Cada año el Ayuntamiento de San Sebastián incrementa el recibo de la tasa de basuras que los usuarios pagamos. Este mismo mes de octubre se ha aprobado un incremento del 1,5% en el recibo de la tasa que los ciudadanos vamos a pagar por la recogida de residuos. Sin embargo, el déficit del servicio sigue creciendo, y ya alcanza los 5 millones de euros.

Otro aspecto clave a contemplar es la posición del actual Equipo de Gobierno de la Diputación de Gipuzkoa, que tiene intención de recuperar el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa -denostado por los anteriores responsables forales-, y que contempla la creación de una serie de plantas de tratamiento para gestionar los residuos que se recogen en los municipios de la provincia. alguna de esas plantas va a instalarse en el municipio de San Sebastián, como es el caso de la planta de valorización energética prevista en los altos de Zubieta.

Es evidente que el desarrollo de nuestra sociedad, los hábitos de los ciudadanos, y la proyectada puesta en funcionamiento de diversas plantas de tratamiento conforman un escenario en el que es preciso reflexionar sobre el estado actual en relación a las infraestructuras disponibles, las competencias en materia de recogida que tiene nuestro municipio, y la implementación de medidas de bonificación para aquellos usuarios más concienciados con la recuperación de residuos y su aprovechamiento, con la sostenibilidad, o el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Popular** presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para ser tratada en el próximo Pleno:

- Constituir una **Comisión No Permanente** con el objetivo de estudiar y analizar el sistema de recogida de residuos urbanos en nuestro municipio, su racionalización, y otras características propias del servicio como, por ejemplo, el precio que los usuarios pagamos por el mismo o las posibles bonificaciones a implementar en determinados supuestos. Todo ello con la vista puesta en la entrada en funcionamiento de diversas plantas de tratamiento de residuos previstas para esta legislatura por la Diputación Foral de Gipuzkoa, y su incidencia en Donostia- San Sebastián.
- Composición: un miembro por cada Grupo político Municipal, con derecho a voto ponderado
- Duración: 9 meses.
- Régimen de reuniones: se celebrará, al menos, una con carácter mensual.

En Donostia-San Sebastián, a 4 de Noviembre de 2015

José María Murguiondo Casal  
Concejal Grupo Popular